



POSADAS, 0 2 JUN 2010

VISTO: El Expte. S01:0000554/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 0356/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria correspondiente, la suma de \$92.987.50= para financiar los gastos que demanden la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 058/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 19 de Mayo de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 0356/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 19 de Abril de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 056

KaW

Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLER®

Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones